



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2018-CM-MPC.

Sicuani, 19 de enero de 2018.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Enero de 2018, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Reglamento y Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo multianual basado en resultados para el año 2019 – 2021.

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece: ***“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”***.

2. Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 8 de la referida Ley, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: ***“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”***.

3. Que, el Art. 41° del mismo cuerpo normativo, establece: ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”***.

4. Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9°, 53°, 97° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria, se prescribe que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado; asimismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

5. Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

6. Que, mediante la Ley N° 28056 Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado.

7. Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056, establece en su Primera Disposición Final que los gobiernos locales emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en las directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas.





Municipalidad Provincial de Canchis

8. Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el marco de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

9. Que, mediante Informe N° 007-2018-GM-MPC, de fecha 11 de enero de 2018, el Gerente Municipal, eleva la propuesta de Reglamento y Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo multianual basado en resultados para el año 2019 – 2021, para su aprobación en Sesión de Concejo, adjuntando para ello los informe técnico sustentatorio, así como la opinión legal correspondiente.

10. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de enero de 2018, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la Propuesta de Reglamento y Cronograma del Presupuesto Participativo multianual basado en resultados para el año 2019 – 2021; Tema que fue expuesto CPC. Alexander Moreano Amaut en atención a las consideraciones que se tienen del informe N° 002-SGPRyCT-MPC-2018 de fecha 08 de enero del 2018, informe que tiene respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 008-2018-MPC-OAJ/OVG, de fecha 10 de enero del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, que declara procedente su aprobación, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL CRONOGRAMA Y REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2019-2021, PARA EL AÑO FISCAL 2019, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD LA EMISIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA Y REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2019-2021, PARA EL AÑO FISCAL 2019, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implementen lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER al encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique el presente acuerdo en el portal web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Planeamiento y Presu.
Imagen Institucional
Archivo.
MJZA/lcqqq



Municipalidad Provincial de Canchis
Abog. Isis Cusi Córdova Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL (E)